DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el Futuro Hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 6100 / 2017

Asunción, 24 de marzo de 2017

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Proyectos de Inversión" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 306484 EN FECHA (22/03/17) ID N° 324476 REPARO.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Antonio
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-El objeto de gasto que figura en el Plan Anual de Contrataciones, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y lo establecido en el Anexo B de la carta de invitación no coinciden entre sí.

2-Consultamos a la convocante por qué se ha llenado el campo correspondiente a Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y Garantía de Fiel Cumplimiento? Atendiendo a que el llamado se plantea como una consultoría.

3-Considerando que en el sistema se ha indicado que el llamado será una consultoría basada en calidad y costo, consultamos a la convocante por qué no se han indicado los puntos, requerimientos, porcentajes? Así como todo lo necesario para la correcta evaluación de las ofertas.

4-Consultamos a la convocante si los criterios de Experiencia General y Especifica no estarían limitando la participación a los potenciales oferentes?

5-Consultamos a la convocante por qué se ha indicado Municipalidad de Saltos del Guairá en la pro forma de contrato?

6-Consultamos a la convocante por qué se ha incluido en la Sección VI la planilla de precios? Sugerimos tener en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP 3494/16 SE REGLAMENTA EL USO DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS DE LOS FORMULARIOS DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Ruth Macial
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py